



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL QUE INDICAN.

ALGARROBO,

17 FEB 2020



DECRETO N°

0605

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias médicas presentadas por el personal Código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra licencias médicas**, a personal código del trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Castro Araya Viviana Andrea	1-39275721	21	14-02-2020	05-03-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

